



# Guía Docente

Entorno Jurídico y Fiscalidad Empresarial

**Máster Universitario en Administración y  
Dirección de Empresas (MBA)**

MODALIDAD PRESENCIAL

*Curso Académico 2024-2025*

## Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

## RESUMEN

<b>Centro</b>	Universidad del Atlántico Medio
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA)
<b>Asignatura</b>	Entorno Jurídico y Fiscalidad Empresarial
<b>Carácter</b>	Formación Obligatoria
<b>Curso</b>	1º
<b>Semestre</b>	1
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua de impartición</b>	Castellano
<b>Curso académico</b>	2024-2025

## DATOS DEL PROFESORADO

<b>Profesorado</b>	Guillermo Conde Gómez
<b>Correo electrónico</b>	guillermo.conde@pdi.atlanticomedio.es
<b>Tutorías</b>	De lunes a viernes bajo cita previa

## REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

## RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### Conocimientos o contenidos:

- Determinar los factores que condicionan la necesidad del cambio en la empresa y saber planificar dicho cambio para su adecuada gestión.
- Identificar y desempeñar diferentes roles de dirección dentro de un equipo, de un departamento o de una organización.
- Comprender el sistema jurídico de la actividad empresarial para valorar las circunstancias que afectan a las organizaciones.
- Identificar los diferentes impuestos que afectan a las organizaciones para gestionar el sistema fiscal empresarial.

### Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Establecer comunicaciones de cuestiones relativas a la empresa y los negocios para poder realizar presentaciones de problemas e ideas a una diversidad de audiencias.
- Apoyar el trabajo individual y de equipo dentro de la empresa para la resolución de problemas y la gestión de los tiempos en los entornos de presión.

### Competencias:

- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Analizar la información obtenida del entorno para utilizarla en beneficio de la actividad empresarial ante situaciones complejas o diferentes problemas.
- Analizar situaciones impredecibles del entorno empresarial, con juicio crítico, para la toma de decisiones en la empresa que entrañen riesgos en su planificación y ejecución.
- Predecir nuevas situaciones a las que se pueda enfrentar la empresa para determinar la capacidad de adaptación empresarial.
- Evaluar el proceso de toma de decisiones empresariales de la Dirección de los Departamentos, desde el análisis de la situación hasta las consecuencias derivadas de su implementación.
- Preparar informes y documentación, tras el análisis de la situación de la empresa, para responder satisfactoriamente a las necesidades y valorar las críticas sobre los mismos.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- El régimen legal en la dirección de las sociedades empresariales.
- El entorno legal laboral.
- Fiscalidad empresarial: IRPF, Impuesto de Sociedades e IVA.
- Régimen económico-fiscal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Unidad 1.- Tipos de Entidades Mercantiles y Órgano de Administración.

Unidad 2.- Compraventa de Empresas y Operaciones de Reestructuración Empresarial.

Unidad 3.- Financiación Bancaria y *Private Equity*.

Unidad 4.- Concurso de Acreedores.

Unidad 5.- Fiscalidad Empresarial: IRPF e IGIC.

Unidad 6.- Fiscalidad Empresarial: Impuesto sobre Sociedades.

Unidad 7.- Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Unidad 8.- El entorno legal laboral.

## CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

<b>SESIONES</b>	<b>TEMA</b>
<b>1</b>	Tipos de Entidades Mercantiles y Órgano de Administración.
<b>2</b>	Tipos de Entidades Mercantiles y Órgano de Administración.
<b>3</b>	Compraventa de Empresas y Operaciones de Reestructuración Empresarial.
<b>4</b>	Compraventa de Empresas y Operaciones de Reestructuración Empresarial.
<b>5</b>	Financiación Bancaria y <i>Private Equity</i> .
<b>6</b>	Financiación Bancaria y <i>Private Equity</i> .
<b>7</b>	Concurso de Acreedores.
<b>8</b>	Concurso de Acreedores.
<b>9</b>	Fiscalidad Empresarial: Impuesto sobre Sociedades.
<b>10</b>	Fiscalidad Empresarial: Impuesto sobre Sociedades.
<b>11</b>	Fiscalidad Empresarial: IRPF e IGIC.
<b>12</b>	Fiscalidad Empresarial: IRPF e IGIC.
<b>13</b>	Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
<b>14</b>	Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
<b>15</b>	El entorno legal laboral.
<b>16</b>	El entorno legal laboral.
<b>17</b>	El entorno legal laboral.
<b>18</b>	El entorno legal laboral.
<b>19</b>	El entorno legal laboral.
<b>20</b>	El entorno legal laboral.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo de clase.

### METODOLOGÍA

Clase magistral

Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje online

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PORCENTAJE DE PRESENCIALIDAD
Lección magistral	20	100%
Actividades prácticas	20	100%
Tutoría	5	20%
Trabajo en equipo	4	50%
Debate	4	100%
Trabajo autónomo	97	0%

## EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Participación activa	5%
Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente	40%
Examen	55%

### Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

## Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, al 80% de las clases.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

El sistema de evaluación ordinario comprenderá la realización de un examen que puede estar compuesto por preguntas tipo test, V/F, preguntas cortas, de desarrollo o casos prácticos.

La parte de resolución de casos o problemas, individual o grupalmente, se evaluará con la realización de un trabajo individual y/o casos prácticos proporcionados por el docente.

Se evaluará la participación activa del estudiante, según la calidad y relevancia de sus intervenciones, su capacidad de argumentación y su contribución al aprendizaje colaborativo. Se valorará la aplicación de conceptos teóricos a casos prácticos y la continuidad de su implicación en los debates y actividades.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en todos los ítems que componen la evaluación. Esto es, una nota mínima de 5 puntos en la realización del “Examen” y una nota de 5 puntos en la “Realización de casos o problemas individual o grupalmente”, así como haber asistido un mínimo del 80% de las horas lectivas de la asignatura y participar activamente durante las sesiones.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básica

- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte (2023). *Principios de Derecho Mercantil. Tomo I* (28<sup>a</sup> ed.). Aranzadi.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte (2023). *Principios de Derecho Mercantil. Tomo II* (28<sup>a</sup> ed.). Aranzadi.

### Complementaria

- De la Cuesta Rute, J.M (dir.) (2016). *Derecho Mercantil II* (4<sup>a</sup> ed.). Hyugens Editorial.
- Jiménez Sánchez, G.J. y Díaz Moreno, A. (coords.) (2023). *Lecciones de Derecho Mercantil* (26<sup>a</sup> ed.). Tecnos.
- Menéndez Menéndez, A. y Rojo, A. (dirs.) (2023). *Lecciones de Derecho Mercantil. Volumen II* (21<sup>a</sup> ed.). Civitas.
- Pulgar Ezquerra, J. (dir.<sup>a</sup>) (2022). *Manual de Derecho concursal* (4<sup>a</sup> ed.). La Ley.
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte, J. (2015). *Instituciones de Derecho Mercantil. Volumen II* (37<sup>a</sup> ed.). Aranzadi.

### Referencias legislativas

- Código de Comercio y legislación complementaria
- Ley de Sociedades de Capital
- Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.
- Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

- Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria.

## Recursos web

- Boletín Oficial del Estado
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Blog Almacén de Derecho
- Blog Derecho Mercantil
- Centro de Documentación Judicial
- Colegio de Registradores de España
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
- Noticias Jurídicas
- Notarios y Registradores